



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA RESERVA MARINA HERMANDAD

1. Antecedentes

El 20 de Marzo se suscribe el contrato de subvención para la implementación del proyecto “Fortalecimiento Cooperativo del Sistema de Control y Vigilancia de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, Armada del Ecuador y Subsecretaría de Recursos Pesqueros para Salvaguardar la Reserva Marina Hermandad y la Reserva Marina Galápagos”, financiado por el Galapagos Life Fund en beneficio de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, Armada del Ecuador y Subsecretaría de Recursos Pesqueros y co-ejecutado por la Fundación de Conservación Jocotoco y Wildaid.

El proyecto “Fortalecimiento Cooperativo del Sistema de Control y Vigilancia de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, Armada del Ecuador y Subsecretaría de Recursos Pesqueros para Salvaguardar la Reserva Marina Hermandad y la Reserva Marina Galápagos” tiene como objetivo establecer un sistema interinstitucional efectivo de control y vigilancia que integre a la Armada del Ecuador (ARE), Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP), mediante la operatividad coordinada de medios de patrullaje y sistemas tecnológicos avanzados, el fortalecimiento de capacidades técnicas y legales, y la consolidación de la coordinación interinstitucional, con el propósito de garantizar la protección y sostenibilidad de los 60,000 km² de la Reserva Marina Hermandad (RMH).

Los componentes y actividades del referido proyecto, están alineados a la visión y objetivos del plan de manejo de la RMH y a la implementación de su programa de control y vigilancia; teniendo como uno de sus componentes el “Fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos”, componente que tiene como objetivo *“Garantizar que el personal de la DPNG, ARE y SRP disponga de las habilidades técnicas, operativas y legales necesarias para desempeñar de manera efectiva sus funciones de vigilancia, monitoreo y respuesta en la RMH”*

Dentro del proyecto antes mencionado consta la actividad *“Desarrollar un plan integral de capacitaciones, talleres y entrenamientos para mejorar las habilidades técnicas, legales y operativas del personal de control, con enfoque de género.”*

La Fundación de Conservación JOCOTOCO es una organización no gubernamental ecuatoriana, con personería jurídica, sin fines de lucro, constituida al amparo de la ley ecuatoriana, con más de 20 años de trabajo por la conservación de especies y ecosistemas amenazados en el Ecuador. Desde el año 2019, la Fundación Jocotoco ha ampliado sus esfuerzos a las Islas Galápagos, brindando apoyo técnico para la gestión, protección, control y restauración de los ecosistemas insulares y marinos. Desde su programa de conservación marina, se llevan a cabo diversas actividades en las dos áreas marinas protegidas de Galápagos: la Reserva Marina de Galápagos y la Reserva Marina Hermandad.



2. Objetivo de la consultoría

Contratar una consultoría especializada para diseñar un Plan de Capacitación Interinstitucional, orientado a fortalecer las capacidades técnicas, operativas y legales del personal de la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), la Armada del Ecuador (ARE) y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP), con el fin de mejorar la eficacia del sistema cooperativo de control y vigilancia de la Reserva Marina Hermandad.

3. Alcance del trabajo

La consultoría comprenderá el diseño de un Plan de Capacitación Interinstitucional orientado a fortalecer las capacidades técnicas, operativas y legales del personal de la DPNG, ARE y SRP que participa en las actividades de control, vigilancia, patrullaje, monitoreo y respuesta dentro de la Reserva Marina Hermandad. El alcance incluye:

1. Levantamiento de información y diagnóstico de capacidades

- Identificar las competencias actuales y las brechas de capacidades del personal involucrado en el sistema de control y vigilancia.
- Recopilar información mediante entrevistas, encuestas, revisión documental y talleres participativos con las instituciones involucradas.
- Gestionar con las direcciones de Talento Humano de la DPNG, ARE y SRP para recopilar el historial de cursos, capacitaciones y certificaciones previamente recibidas por el personal de control, con el fin de evitar duplicidades y asegurar la pertinencia del plan formativo.
- Realizar un taller presencial con los delegados de la Armada del Ecuador (DIRGIN), la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y la Dirección del Parque Nacional Galápagos para validar los hallazgos del levantamiento de información.

2. Revisión normativa y de estándares técnicos

- Revisar la normativa nacional aplicable, incluyendo regulaciones marítimas, ambientales y pesqueras relevantes.
- Revisar la normativa internacional como las regulaciones y medidas de conservación que regulan la pesquería en Pacífico Sur.
- Incorporar mejores prácticas y estándares internacionales en control y vigilancia marina, formación técnica, patrullaje seguro, manejo de evidencia, monitoreo con tecnologías avanzadas, entre otros.
- Integrar enfoques transversales como género, seguridad ocupacional y buenas prácticas de cooperación interinstitucional.



- Los hallazgos de esta revisión deberán ser presentados y validados en el taller presencial interinstitucional mencionado previamente, asegurando su coherencia con los mandatos legales y operativos de cada entidad.

3. Diseño del pensum y estructura curricular del plan de capacitación

- Definir perfiles de formación por institución y tipo de función (operativa, técnica, legal y de mando).
- Diseñar módulos temáticos, contenidos mínimos, objetivos de aprendizaje, duración propuesta, modalidades (presencial, práctica, simulación, aula virtual) y secuencia formativa.
- Desarrollar rutas de capacitación diferenciadas según niveles de experiencia y roles operativos.
- Identificar cursos que se puedan realizar a través de certificaciones de competencias.

4. Elaboración y validación del documento final

- Redactar el Plan de Capacitación Interinstitucional con todos sus componentes.
- Incorporar retroalimentación de las instituciones involucradas.
- Socializar y validar el documento final en un taller presencial interinstitucional, asegurando alineación con los requisitos operativos, normativos y estratégicos de la DPNG, ARE y SRP.
- Entregar un documento final validado y listo para implementación, alineado con el proyecto "Fortalecimiento Cooperativo del Sistema de Control y Vigilancia" y con el plan de manejo de la RMH.

4. Productos

El líder del equipo consultor deberá entregar los siguientes productos, en formato digital y editable, en coordinación con la Fundación Jocotoco, la DPNG, la ARE y la SRP.

Producto 1: Informe de Diagnóstico de Capacidades y Brechas Formativas

Producto 2: Propuesta de Malla Curricular o Pensum del Plan de Capacitación Interinstitucional, que abarque al menos los siguientes ejes:

- a) Marco de actuación legal y normativo nacional e internacional (OROPs).
- b) Principios de conservación marina y enfoque ecosistémico.
- c) Operaciones de control, patrullaje seguro y actuación interinstitucional en el mar.
- d) Monitoreo, vigilancia y uso de herramientas tecnológicas avanzadas.



La malla deberá incluir perfiles de formación, rutas de capacitación diferenciadas y recomendaciones para incluir módulos con certificaciones de competencias.

Producto 3: Documento detallado por cada módulo, que incluya:

- a) objetivos de aprendizaje
- b) contenidos mínimos y temarios
- c) metodología propuesta (teórica, práctica, simulación, caso de estudio, entre otras);
- d) duración propuesta
- e) flujograma de secuencia lógica y cronológica

5. Perfil del consultor o equipo consultor

La consultoría podrá ser ejecutada por una institución educativa, empresa especializada o equipo consultor, de manera individual o asociada, que acredite capacidad institucional y/o experiencia conjunta del equipo de trabajo para cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

Capacidad institucional y formación académica:

La institución, empresa o equipo consultor deberá acreditar:

- a) Experiencia institucional en diseño, implementación o evaluación de programas de capacitación, formación técnica o educación continua, preferentemente en contextos públicos, ambientales, marítimos o de seguridad.
- b) Contar con un equipo técnico multidisciplinario que incluya, al menos:
 - o Profesionales con título universitario en áreas relacionadas con educación, pedagogía o gestión educativa; operaciones marítimas, seguridad marítima, manejo, control y vigilancia de áreas protegidas.
- c) Estudios de posgrado (deseable) en gestión educativa, planificación curricular, gobernanza ambiental, operaciones y tácticas manejo de áreas protegidas o campos afines.
- d) Certificación como formador/a de formadores, emitida por un centro de capacitación autorizado, que podrán ser acreditadas a nivel institucional o por miembros clave del equipo.
- e) Formación complementaria (cursos, diplomados o certificaciones) en enfoque de género, seguridad y salud ocupacional aplicada a contextos operativos y/o de control de áreas protegidas (deseable).

Experiencia específica:

La institución, empresa o equipo consultor deberá demostrar, de manera conjunta:

- a) Experiencia mínima de 5 años en Diseño curricular, gestión educativa, formación técnica o educación continua.



- b) Experiencia comprobada en diseño de planes de capacitación, mallas curriculares, programas formativos modulares, planificación, facilitación y ejecución de talleres, cursos o procesos formativos, presenciales y/o virtuales.
- c) Experiencia técnica acreditable (a través de miembros del equipo o institución) en:
 - o Actividades de operaciones marítimas de control y vigilancia en áreas marinas protegidas, así como, en sistemas de monitoreo marítimo.
 - o Experiencia probada en la operación y manejo de plataformas tecnológicas para el control marítimo (por ejemplo: VMS, AIS, IORIS, sistemas de videovigilancia, herramientas de análisis geoespacial, otros).
- d) Experiencia docente en procesos de capacitación, enseñanza o instrucción técnica, preferentemente vinculada a temas marinos, ambientales o operativos.
- e) Experiencia comprobada en coordinación interinstitucional, idealmente entre entidades públicas del sector ambiental, marítimo, de defensa o pesquero.

6. Plazo de ejecución

El plazo total para la ejecución de la consultoría será de 60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

7. Costo y Forma de pago

El valor a contratar se definirá en función de las propuestas económicas presentadas por los equipos oferentes, las cuales serán evaluadas conjuntamente con los aspectos técnicos de cada oferta. La entidad contratante se reserva el derecho de negociar ajustes en el alcance o en el costo de la consultoría, en función de los resultados del proceso de evaluación y de la disponibilidad presupuestaria

La consultoría será remunerada contra la entrega y aprobación de los productos establecidos en estos Términos de Referencia. La forma de pago propuesta es la siguiente:

- a) 30% contra la entrega y aprobación del Informe de Diagnóstico de Capacidades y Brechas Formativas.
- b) 40% contra la entrega y aprobación de la Malla Curricular o Pensum y los programas/sílabos por módulo.
- c) 30% contra la entrega y aprobación del Informe Final Consolidado, incluyendo el Plan de Implementación.

8. Confidencialidad

Toda la información proporcionada y generada en el contexto de la ejecución de los presentes términos de referencia se considerará confidencial. El consultor deberá formalizar esta cláusula mediante la firma de un acuerdo de confidencialidad.

9. Condiciones de la contratación

El equipo consultor o consultor/a firmará un contrato con la Fundación de Conservación Jocotoco. El equipo consultor percibirá el monto que se acuerde y será responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato.



10. Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas deberá incluir:

- Carta de interés suscrita.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Documentos personales del oferente (cédula de ciudadanía del representante legal en caso de empresa)
- CV del equipo

Las propuestas serán evaluadas en apego a criterios técnicos y económicos, bajo un enfoque de relación calidad-precio, priorizando la capacidad del oferente para cumplir con los objetivos antes indicados y ofrecer condiciones favorables de ejecución.

El desglose de los criterios es el siguiente:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia general verificable del proponente	20%
2. Experiencia específica verificable en proyectos similares.	25%
3. Propuesta técnica (calidad, metodología, cronograma y coherencia con los TDR)	30%
4. Propuesta económica	25%

Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente que respalde cada uno de los criterios mencionados.

Paola Sangolquí
Coordinadora de Conservación Marina
Fundación Jocotoco

CPNV-EMT Cristóbal Ortiz Tulcán
Punto Focal Técnico de la Armada del
Ecuador para el proyecto.

Paola Buitrón
Responsable Control de Usos
Dirección del Parque Nacional Galápagos

Mgs. Sergio Palomeque Palomeque
Subsecretario de Recursos Pesqueros
Subsecretaría de Recursos Pesqueros